


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Directora de la Escuela Especial N° 3 de la Ciudad de Río Grande, Evelia PRADO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración para cubrir los gastos de alojamiento y comida de la Profesora Hilda FURMANSKY quien dictará el 2° Encuentro de las 1° Jornadas de Habilitación, Rehabilitación Auditiva y Terapia Auditiva Verbal.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0002-0008793 de Posada de Los Sauces de Finocchio Hnos SRL por importe de PESOS CIENTO SETENTA CON 70/100 (\$ 170,70)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de la factura "B" N° 0002-0008793 de Posada de Los Sauces de Finocchio Hnos SRL por importe de PESOS CIENTO SETENTA CON 70/100 (\$ 170,70), en concepto de alojamiento y comida ofrecido a la Profesora Hilda FURMANSKY, disertante del 2° Encuentro de las 1° Jornadas de Habilitación, Rehabilitación Auditiva y Terapia Auditiva Verbal, organizado por la Escuela Especial N° 3 de la Ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

132 / 01